



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 5 escudos.
 Por seis meses. 2 id. 600 milésimas.
 Por tres id.... 1 id. 400 id.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.)
 Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gobierno respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de Abril de 1859.)

SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año..... 6 escudos.
 Por seis meses... 5 id. 200 milésimas.
 Por tres id..... 1 id. 800 id.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GUARDIA RURAL.

CIRCULAR URGENTE.

En Real orden de 4 del corriente, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra al de la Gobernacion, se ha servido S. M. la Reina (q. D. g.) disponer que además de las condiciones impuestas para ingresar en la Guardia rural creada por la ley de 31 de Enero último, deberán los pretendientes justificar sus circunstancias en la forma siguiente:

- Los individuos de la segunda reserva presentando su licencia, y el informe del Comandante militar de la provincia, con otro tambien del Alcalde del distrito municipal en que residan.
- Los de la clase de paisanos acompañarán informe del Alcalde y el Párroco de su domicilio, con otro del Juez de primera instancia del partido.
- Los licenciados lo justificarán con sus licencias, é iguales informes que los anteriores, respecto á la época transcurrida desde su separacion del servicio militar.

Lo que he acordado se inserte en este Boletín oficial de la provincia, á fin de que tenga la oportuna publicidad y puedan inmediatamente llenarse los requisitos enunciados por los individuos que se hayan presentado á alistarse en dicho Cuerpo, debiendo remitir sin la menor dilacion los justificantes que no hubiesen acompañado antes á sus solicitudes, para acreditar las condiciones y circunstancias que se expresan, pues su falta podrá causarles perjuicio.

Burgos 15 de Enero de 1868.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
 PABLO DE CASTRO.

SECCION DE FOMENTO.

DON PABLO DE CASTRO, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por D. Saturnino Gomez Cisneros, vecino de esta Ciudad, en el día 12 del corriente mes, un escrito para registrar una mina de Hierro manganesífero, con el nombre de La Cisne, en terreno realengo, término del pueblo de Barbadillo del Pez, Ayuntamiento del mismo, sitio llamado Matorral de Lopez, lindante por Sur monte Llanitas, Norte el monte Matillas y Camino de Burgos á Valdepez, Este los Hoyos del Undadero, designando las dos pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la labor hecha para el descubrimiento del mineral desde la cual se medirán en direccion Norte doscientos metros colocando la primera estaca, Sur cuatrocientos, Este doscientos, y Oeste otros doscientos metros, de manera que vengan á formar el rectángulo segun la ley prescribe.

Y admitido dicho registro por decreto de este día, sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 25 de la ley de minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la Provincia, y por edictos que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrogable término de sesenta días; en inteligencia que transcurridos segun el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 15 de Febrero de 1868.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
 PABLO DE CASTRO.

Continúa la relacion de los donativos para socorrer las desgracias de Filipinas y Puerto Rico.

INSTITUTO PROV. AL DE 2.ª ENSEÑANZA DE BURGOS.

	Esc. Mils.
D. Dionisio Fernandez de Arciniega, Director y Catedrático.	2,400
D. Eusebio Camarero, Catedrático	2
D. Eduardo A. de Besson, id.	2
D. Manuel de Vega, id.	2
D. Mauricio Perez S. Millan, id.	2
D. José Martinez Rives, id.	2
D. Juan Ladron de Cegama, id.	1,200
D. José M. Otaño, id.	2
D. Francisco L. Ballesteros, id.	1
D. Marcelino Goya, id.	2
D. Rafael de Vega, id.	2
D. Eustaquio Pellicer, id.	1
D. Antonio Dominguez, id.	1,400
D. Pablo Gonzalez Ordoñez, id.	1
D. Atanasio Quintano, id. Auxiliar.	1,200
D. Ruperto Jimenez, id. id.	1,200
D. José Caiña, Conserge.	1
D. Enrique Orue, Bedel 1.º	600
D. Jacinto Fernandez, id. 2.º	600
D. Eusebio Yurrita, Escribiente	500
D. Antonio Martinez, Portero.	500
D. Juan Ramirez, Mozo.	400
Total	30

COLEGIO PROV. AL DE 2.ª ENSEÑANZA.

D. José Martin Otaño, Director, sobre lo que ha contribuido como Catedrático.	2
D. Francisco Sainz de Robles, Capellan.	2
D. Pedro Giron y Varona, Regente.	1,600
D. Manuel Saiz Arnaiz, Inspector.	800
D. José Aguirre Rámila, Escribiente.	800
D. Segundo Gil, Despensero.	800
D. Braulio Pablos, Camarero.	200
D. Juan Lucio, id.	200
D. Manuel Quesada, Cocinero.	200
D. Bernardo del Amo, Ayuda Cocinero.	200
D. Bonifacio Lafuenté, Mozo.	200
Total	9

CASA HOSPICIO PROVINCIAL.

D. Juan Pineda, Director.	2
D. Juan Urrengoechea, Administrador.	1,800
D. Julian Barroeta, Secretario Contador.	1,600
D. Dámaso Gomez, Capellan.	800
D. Manuel Izquierdo, Médico.	800
D. Hipólito Tobes, Cirujano.	800
D. Julian Badillo, Maestro de primeras letras.	1,200
D. Rafael Pujol, Maestro de Música.	400
Total	9,400

COLEGIO DE SORDOS-MUDOS Y CIEGOS.

D. Miguel M. Madorell.	2,800
D. Carlos Nebreda y Lopez.	2
D. Antonio Hernandez Martin.	2
Total	6,800

(Se continuará.)

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Lerma.

D. Isaac Martinez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: que por Don Sabas Garcia Portillo, vecino de esta villa y elector para Diputados á Cortes, se ha presentado á mi autoridad un escrito pidiendo sean incluidos en las listas electorales Inocencio Arlanzon Garcia y Juan y Sixto Temiño Ortega, vecinos de Montuenga, distrito municipal de Madrigalejo, mediante hallarse adornados, segun hace constar de los documentos que acompaña, de cuantos requisitos se prescriben en el artículo quince de la ley electoral vigente; y habiéndola admitido, he mandado en providencia de este día que se fijen edictos en los sitios públicos de esta villa y pueblo de Madrigalejo, y se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que si alguno tiene que oponerse lo verifique en el término de veinte días desde su insercion en dicho periódico, pues pasados que sean no se admitirá reclamacion alguna.

Dado en Lerma á seis de Febrero de mil ochocientos sesenta y ocho.—Isaac Martinez.—P. S. M., Joaquin Martinez.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se hace saber que para el día 2 de Marzo próximo se celebrará segunda subasta pública para el arrendamiento de las fincas del Estado que se expresan á continuacion, bajo el pliego de condiciones inserto en el Boletin oficial, núm. 18, del día 31 de Enero de 1868.

Número del inventario.	Clase de fincas.	Pueblo donde radican.	Corporacion á que corresponden.	Nombre de los colonos.	Tipo de la 2.ª subasta. Esc. Mils.
PARTIDO DE ARANDA Y ROA.					
119	Tierras.....	Peñalba de Castro.....	Monjas de Aranda.....	Felipe Cibrian.....	3,500
120	"	"	Id. Bernardas.....	Miguel Peñalva.....	8,532
121	"	"	Cofradia de San Blas.....	El mismo.....	3,750
122	"	"	Id. de Castro.....	Rafael Marina.....	7,080
123	"	"	Del Curato.....	Gregorio Perez.....	5,420
124	"	"	Id. de Coruña.....	Miguel Peñalva.....	4,677
"	"	"	Capellania de Gutierrez.....	José Garcia.....	5
"	"	"	Id. de Animas.....	Felipe Cibrian.....	3,750
48 y 49	"	FuenteIcesped.....	Nuestra Señora de Nava.....	Los Mayordomos.....	16,757
60	Viñas.....	"	Cofradia de la Cruz.....	Domingo Serrano.....	18,683
3508	Tierras.....	San Martin de Rubiales.....	Cabildo Catedral de Osma.....	Sebastian Balcabado.....	13
3406	"	Haza.....	Del Curato.....	Andrés Llorente.....	10,834
3407	"	"	De la Iglesia.....	Julian Sualdea.....	10
"	"	"	Id.....	Tomás Sopena.....	8,334
"	"	"	Id.....	Celestino Muñoz.....	20
"	"	"	Id.....	Julian San Martin.....	15
2	"	Arandilla.....	Cofradia de la Magdalena.....	Bernardo Yagüe.....	4,167
3	"	"	Iglesia de Arandilla.....	Rafael Pascual.....	8,534
4	"	"	Cofradia de la Coruña.....	Pedro Juez.....	6,667
5	"	"	Curato de Arandilla.....	Manuel Hernando.....	6,667
6	"	"	Religiosas de Caleruega.....	Manuel Landa.....	600
7	"	"	Id.....	El mismo.....	3,400
55	"	Arauzo de Torre.....	Cofradia de la Coruña.....	Juan Gayubas.....	2,500
54	"	"	Iglesia del pueblo.....	Pedro Pascual.....	1,167
55	"	"	Id de Quintanilla.....	Juan Gayubas.....	2,500
56	"	"	De las Animas.....	Ignacio Gonzalez.....	3,594
"	"	"	Nuestra Señora de los Remedios.....	Salurio Briongos.....	2,500
1247	"	"	Religiosas de Caleruega.....	Juan Barbero y otro.....	150
3404	"	Adrada de Haza.....	De las Animas.....	Joaquin Catalina.....	3,750
3405	Viñas y tierras.....	"	Del Santisimo Cristo.....	El mismo.....	3,534
"	Tierras.....	"	Curato.....	Francisco Bartolomé Sanz.....	5,834
3556	"	Villatueda.....	De la Iglesia.....	Mateo Sanz.....	10,834
3557	"	"	Del Curato.....	Bonifacio Mamolar.....	16,667
"	"	"	De las Animas.....	Patricio Tamayo.....	4,167
3411	"	Berlangas.....	Mitra de Osma.....	Concejo.....	141,667
3412	"	"	Del Curato.....	Francisco Ornillos.....	13,900
3413	"	"	Id. de Hoyales.....	Santiago Barbero.....	11,900
3414	"	"	Trinidad de Roa.....	Esteban Gallego.....	6,400
3415	"	"	Cofradia de Animas.....	Ventura de las Heras.....	3,100
"	"	"	De las Animas.....	Esteban Ornillos.....	3,166
"	"	Villavilla de Gumiel.....	Del Curato.....	Vicente Gomez.....	3,333
"	"	"	De la Iglesia.....	Juan Arran.....	8,334
"	"	Cueva de Roa.....	Monasterio de Sacramenia.....	Julian Callejo.....	37,500
3420	"	"	Curato.....	Juan Arran.....	11,666
"	"	"	Iglesia de San Martin.....	Julian Callejo.....	5,167
"	"	Olmedillo de Roa.....	Fábrica de la Iglesia.....	Varios.....	95
"	Lagar, bodega y embases.....	"	Del Curato.....	Id.....	13,334
"	Viñas y tierras.....	"	De los Beneficios.....	Id.....	12,500
"	Tierras y era.....	"	Santuario de Barsardilla.....	Id.....	5
"	Viñas, tierras, bodega, embases	"	Cofradia del Señor.....	Id.....	2,500
"	Tierras, bodegas y embases.....	"	Id. de San Pedro.....	Id.....	1,167
"	Tierras.....	"	Religiosas de Tórtolas.....	Id.....	8,334
"	Viñas, pajar, lagar, bodega y embas	"	Capellania de Animas.....	Id.....	6,667
"	Viñas, tierras, huerto y 2 corrales.....	"	De la Fábrica.....	El Mayordomo.....	9,200
3593	Tierras.....	Anguix.....	Del Curato.....	Santiago Espinosa.....	8,750
3595	"	"	De las Animas.....	Eufasio Diez.....	2,500
3400	"	"	Id.....	Genaro Vallesler.....	1,334
"	"	"	De la Iglesia.....	Marin Romera.....	1,334
170	"	Villanueva de Gumiel.....	Del Curato.....	Modesto Nuñez.....	50,834
171	"	"	De la Fábrica.....	Agapito Domingo.....	8
172	"	"	Capellania de Benito Martin.....	Andrés Nicomedes.....	38,334
173	"	"	De las Animas.....	El Mayordomo.....	2,500
174	"	"	Iglesia de Buniel.....	Casimiro Gete.....	2,100
"	"	"	Del Curato.....	Hermenegildo Nebreda.....	1,250
181 y 82	"	Torregalindo.....	Iglesia y Curato.....	Santos de San Juan.....	266,667
185	"	"	Cofradia de la Cruz.....	Cirilo Velasco.....	3,750
156	"	Sotillo de la Rivera.....	Curato de Pinillos.....	Venancio Gonzalez.....	8,667
157 y 58	"	"	Iglesia de Terradillos.....	Benito Anton.....	11,667
"	"	"	Animas é Iglesia.....	Ventura Garcia.....	35,700
"	Viñas y tierras.....	"	"	Justo Esgueva.....	4,104
"	Tierras.....	Campillo de Aranda.....	De la Iglesia.....	Joaquin Perez.....	14,167
142	Tierras y viñas.....	Quemada.....	De las Animas.....	Alejandro Minguito.....	25
144	Viñas.....	"	Del Curato.....	José Barrio.....	33,200
"	"	"	Id.....	Luis Martin.....	20
1336	Tierras.....	"	Religiosas de Peñaranda.....	Tomás Saez.....	11

cas del e 1868.
 ipo subasta.
 Mils.
 5,500
 8,532
 5,750
 7,080
 5,420
 4,677
 5
 5,750
 6,757
 8,683
 5
 0,834
 0
 8,334
 0
 5
 4,167
 8,534
 6,667
 6,667
 600
 5,400
 2,500
 1,167
 2,500
 5,594
 2,500
 0
 5,750
 5,534
 5,834
 0,834
 6,667
 4,167
 1,667
 5,900
 1,900
 5,400
 5,100
 5,166
 5,333
 3,334
 7,500
 1,666
 5,167
 5,334
 2,500
 2,500
 1,167
 3,334
 3,667
 2,200
 3,750
 2,500
 1,534
 1,334
 0,834
 3
 3,334
 2,500
 2,100
 1,250
 1,667
 3,750
 3,667
 700
 1,104
 187
 200

PARTIDO DE BRIVIESCA.

1447	Tierras	Rubledo de Abajo	Su Fábrica	Ildefonso Tuvilla	48,354
962	"	Buezo	Monjas de Briviesca	Domingo Alonso	9,584
1275	"	"	Id. de Castil de Lences	Manuel Alonso	58,554
1266	"	Pino	Su Beneficio	Julian Gonzalez	16,667
1267	"	"	Su Fábrica	Jacinto Rodriguez	14,584
1015	"	"	Cofradia de la Vera Cruz	Mariano Fernandez	5
1020	"	Barrio de Bureba	Monjas de Briviesca	Juan Archiaga	10
1017	"	"	Cabildo de Oña	José Angulo	14,167
1021	"	"	Id.	Fulgencio Fernandez	29,167
	"	"	Monjas de Vileña	Miguel Diez	51,667

PARTIDO DE VILLADIEGO.

4462	Tierras	Barrios de Villadiego	Su Fábrica	Juan Miguel	3,572
4601	"	Villegas	Monjas de Palacios	Abundio Saiz	112,500

PARTIDO DE SEDANO.

4079	Tierras	Tuvilla del Agua	Su Fábrica	Juan Huidobro	20,940
"	"	Valdelateja	Canónigos de Aguilar	Vicente Barona	16,642
5948	"	Fresno	Fabrica de Tuvilla	Gavino Perez	8,875
4055	"	Lomillo	Fabrica de Torres	Juan Barona	2,363
4101	"	Villabascónes	Su beneficio	Mauricio Gomez	534
4102	"	"	Beneficio de Cubillo del Rojo	Fernando Gomez	2,592
993	Urbano	San Cibrian	Cofradia de Animas	Gaspár Ibañez	1,497
"	Rústico	Nocedo	Cabildo de Aguilar	El Concejo	10,815
"	"	"	Fabrica de Sedano	El mismo	3,682
"	"	"	Id. de Nocedo	Sio arrendar	
3996	"	Llerbosa	Magdalena de Villamediana	Susinos Serra	1,625
3962	"	"	Su Fábrica	Marcelino Saiz	196
3964	"	"	Su beneficio	Tomás Saiz	900
3966	"	San Vicente	Fabrica de Montejo	Benito Lucio	699
4053	"	Castrillo	Virgen de Castrillo	Felix Diez	7,100

PARTIDO DE BURGOS.

2428	Tierras	Celadilla Sotobrin	Monjas Carmelitas	Eugenio Mate	47,854
2429	"	"	Id. Luisas	Dionisio Rodriguez	22,721
2702	"	Marmellar de Arriba	Id. Calatravas	Fermin Villanueva	33,484
2821	"	Páramo	Fábrica de Páramo	Gregorio Santa Maria	17,090
2826	"	"	Monjas Luisas	Patricio Merino	12,250
2827	"	"	Id. de San José	Agapito Carrillo	17,760
2830	"	"	Racioneros de Santa Ana	Ceferino Pardo	27,080
2974	"	Revillarruz	Fábrica de San Cosme de Bejarrúa	Sebastian Martinez	44,647
2975	"	"	Monjas de San José	José Arran	47,834
"	"	"	Curato de Revillarruz	Eusebio Diez	14,350
2397	"	Celada del Camino	Monjas Bernardas	Felix Arnaiz	294,815
252	"	Cabia	Id. Claras	Mariano Gonzalo	95,275
2843	"	Pedrosa Rio Urbel	Id. Carmelitas	Francisco Marcos	140,915
2865	"	Id.	Cabildo de San Estéban	Pedro Marcos y otros	59,792
	"	Id.	Id.	Pedro del Rio	57,400

Burgos 13 de Febrero de 1868. — El Administrador, Agustín Genon.

Anuncios Oficiales.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS Y LOTERIAS.

En el Sorteo celebrado en este día, para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno a las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio a Doña Teresa Girbal y Lleget, hija de D. Narciso, Miliciano nacional de Reus, muerto en el campo del honor.

Lo participa a V. S. esta Direccion a fin de que se sirva disponer se publique en el Boletin oficial y demás periódicos de esa provincia, para que llegue a noticia de la interesada.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 11 de Febrero de 1868. — El Director general, Carlos María Coronado.

ADMINISTRACION

DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Direccion general de Rentas Estancadas y Loterias, en orden de 18 de Enero último, esta Administración ha acordado celebrar una subasta de los cajones de pino procedentes de tabacos existentes en los almacenes de esta Capital y en los de las Subalternas de la provincia, bajo las reglas y condiciones siguientes:

1.ª Tendrá lugar la subasta en el día 24 del actual y hora de las doce de su mañana, a saber: en esta Capital ante el Administrador que suscribe, Oficial primero Interventor y Escribano de Hacienda, y en las Subalternas ante los respectivos Administradores de Estancadas, con asistencia de Escribano

público, y en su defecto del Secretario de Ayuntamiento.

2.ª El número de envases que serán objeto de la subasta, en cada localidad se anunciará por edictos con tres días de antelación.

3.ª El tipo uniforme que ha de servir al acto será el de seiscientas milésimas de escudo cada cajon, así para los de la Capital como para los de las Subalternas.

4.ª A fin de facilitar la inmediata salida de los cajones, se subdividirán en lotes de diez, pero se advierte que en igualdad de precios será preferida la postura que abrace todos ellos, a la que se refiera a un número determinado de lotes.

5.ª El resultado definitivo de la subasta quedará pendiente hasta que recaiga la aprobacion de la Direccion general.

6.ª Asi que esta tenga lugar y se haga saber al rematante, tendrá este la obligacion de ingresar en Tesorería, ó en las Subalternas, segun corresponda, el importe de los cajones por él subastados, los que le serán entregados inmediatamente por los empleados encargados de los almacenes. Tambien será de cuenta del rematante el pago de los derechos de Escribano.

Lo que se anuncia en el presente periódico oficial para la debida publicidad.

Burgos 13 de Febrero de 1868. — Agustín Genon.

Resultando vacantes los Estancos que a continuacion se expresan, y debiendo de proveerse con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 9 de Julio de 1858, esta Administracion lo anuncia en el

periódico oficial para conocimiento de las personas que quieran aspirar á alguno de ellos.

Las solicitudes que con tal motivo se produzcan, serán dirigidas al Señor Gobernador, pero presentadas en esta Administración por los interesados en el preciso término de ocho días, contados desde el de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, acompañadas de los documentos originales ó copias debidamente autorizadas de los méritos y servicios de que se hallen adornados.

Partido de Burgos.

Cayuela.

Villamel de la Sierra.

Partido de Aranda.

Aza.

La Horra.

Ontangas.

Valdeande.

Olmedillo.

Partido de Belorado.

Rábanos.

Uzquiza.

Partido de Briviesca.

Alcocero.

Cameno.

Partido de Medina.

Torres, de la Junta de la Cerca.

Partido de Pampliega.

Villanueva de las Carretas.

Partido de Poza.

Peñaorada.

Partido de Sedano.

Trasahedo.

Partido de Villadiego.

Quintanilla Riofresno.

Villela.

Partido de Villarcayo.

Añedo la Puebla.

Barcenillas de Cerezo.

Solazar.

Villaves.

Burgos 12 de Febrero de 1868.

Agustín Genon.

Anuncios particulares.

A voluntad de los testamentarios y herederos de D. Pedro Ruiz de la Cuesta y representante de su viuda Doña Mariana Melo y Oca se subastan en público remate, que tendrá lugar el día 28 del presente y todos los bienes raíces, créditos y derechos que pertenecen á la testamentaria de indicado D. Pedro, y son los siguientes:

Fincas en Burgos.

Una casa en la calle de la Merced, número 36, compuesta de planta baja, dos pisos y desvanes, y además un jardín en la misma, cuya entrada tiene por referida casa, la cual produce 7.900 rs., tasada en 105.000.

Fincas en Gamonal.

Una casa en Gamonal, adyacente á ella 6 celemines 2.^a calidad, que linda Norte camino Asegadera, Sur D. Andrés Porres, Este Riopico.

Fincas en Belorado.

Una casa en la calle de los Herreros ó Herrerías, linda C. casa que fué de Don Pedro San Juan Benito, S. calleja de los Castrillos, R. la calle, y ábrego casa que habita Mateo Castrillo.

Fincas en Zael.

Una tierra donde dicen Carrera del Campo, de 2 fanegas, 5.^a calidad, que linda C. D. Lorenzo Porres, S. Carrera, A. Felipe Andrés.

Otra en dicho sitio, de una fanega de 5.^a calidad, C. Juan Sanchez, R. Carrera, A. Beneficio.

Otra en dicho sitio, de una fanega, de 5.^a calidad, S. Carrera, A. José Villalmanzo.

Otra en Desavieja, de una fanega 6 celemines, 5.^a calidad, C. Vicente Ramos, A. Felipe Andrés, R. Tomás Tomé.

Otra en Camino de Revenga, de una fanega 6 celemines 2.^a, C. camino, R. y A. arroyos.

Otra en Robustillo, de 2 fanegas, de 2.^a calidad, C. Pedro Ramos, R. y A. ejidos, A. arroyo.

Otra en la Talaya, de una fanega 6 celemines, 2.^a calidad, linda C. arroyo, S. Matías Bravo, A. Pedro Rojas.

Otra en San Pelayo, de una fanega 6 celemines, 3.^a calidad, C. ejidos, S. Capellania de Puentedura, A. camino.

Otra en Vega del medio, de una fanega, de 2.^a calidad, que linda C. camino, R. Lorenzo Porres, Sur Huérfanas de Villaspasa.

Otra en Cañuelo, de una fanega de 2.^a y una fanega de 5.^a calidad, que linda C. erial, Sur beneficios, Abrego arroyo.

Otra en Heras de la Cuesta, de 9 celemines, de tercera calidad, linda C. Lorenzo Porres, R. Agustín Yudego, Sur Benito Andrés.

Otra en Corral caído, de 8 celemines, de 5.^a calidad, R. Víctor Ramos, S. Apolinar Arranz.

Otra en carrera Monte, de una fanega, 2.^a calidad, C. Felipe Gil, S. tierra de la Fábrica, R. Joaquin Villaverde.

Otra en dicho sitio, de una fanega 6 celemines, 5.^a calidad, C. Antonio Villaverde, A. y R. Fábrica del pueblo, S. ejidos.

Otra en Revinano, de una fanega, 2.^a calidad, C. Vicente Villavilla, S. arroyo, A. Cofradía de las Tribulaciones.

Otra en dicho sitio, de una fanega, de

2.^a calidad, C. Beneficio de Madrigalejo, A. y S. camino: la divide un arroyo.

Otra en el Hoyo, de 2 fanegas, de 2.^a calidad, C. Agustín Yudego, R. y A. los Beneficios, S. Benito Andrés.

Otra en Vallejos, de una fanega de 2.^a y una fanega 6 celemines de 5.^a calidad, S. Mario Pérez, A. arroyo, R. Beneficio.

Otra en dicho sitio, de 6 celemines, 2.^a calidad, C. Matías Ortega, R. Pedro Ramos, S. Lorenzo Porres.

Otra en dicho sitio, de una fanega 6 celemines, 5.^a calidad, S. Lorenzo Porres, C. Rafael Arribas, R. Miguel Revilla, A. arroyo.

Otra en Ondonia, de 10 celemines, 5.^a calidad, C. Santiago Villalmanzo, S. y demás aires ejidos.

Otra en dicho sitio, de 10 celemines, 5.^a calidad, C. Pedro Ramos, R. ejidos, A. Bernardo Gil.

Otra en Poza, de 7 celemines, 2.^a calidad, C. Santos Cecilia, S. Benito Andrés, A. arroyo.

Otra en Carredonda, de 9 celemines, 5.^a calidad, C. Felipe Villaverde, S. y A. camino.

Un herren, de un celemin, 2.^a calidad, S. Pedro Ramos, A. Atanasio Yudego, C. Pedro Porres.

Fincas en Tordomar.

Una tierra en Matilla de Villanueva, de 2 fanegas de 2.^a R. camino, A. rio Arlanza, C. prado.

Otra en Matilla del Soto, de 2 fanegas, 2.^a calidad, C. y R. cañada del Soto, A. y R. tierra de esta corporación.

Un prado en los Cañamares, de 2 celemines, 1.^a calidad, C. Bartolomé López, S. arroyo, R. calleja.

Una casa meson en la plaza, compuesta de piso alto y bajo, en regular estado, su construcción piedra y adobe, de 28 pies en línea por 20 de fondo, linda C. Santiago García, A. casa Ayuntamiento, R. plaza, S. arroyo.

Fincas en Sto. Domingo de la Calzada, provincia de Logroño.

Una tierra de 3 fanegas, de 3.^a calidad, que linda N. Marqués del Puerto, R. Conde de Riocabado, Sur D. Pedro Sierra.

Otra en Fuente Susana, de 4 fanegas 6 celemines, 5.^a calidad, N. herederos de D. Manuel Uruñuela, R. rivera de Ayuela, E. fuente susana.

Otra en Ayuela, de 2 fanegas 9 celemines, 5.^a calidad, N. camino á Carre San Millán, S. Monjas Bernardas, E. y O. Don Ricardo Tejada.

Otra en Fuente Susana, de 2 fanegas, 5.^a calidad, linda O. Valdecabañas, S. herederos de D. Manuel Giménez.

Otra en Ayuela, de 2 fanegas 5 celemines, 5.^a calidad, N. Don Ricardo Tejada, R. Marqués del Puerto, S. la Beneficencia.

Otra en Santa Eugenia, de 1 fanega, 5.^a calidad, N. Beneficencia, R. Marqués del Puerto, S. Gabriel Aragón.

Otra en las Raposeras, de 2 fanegas 6 celemines, 5.^a calidad, N. y E. rivazo, R. Beneficencia.

Otra en Fuente Susana, de 2 fanegas 6 celemines, 5.^a calidad, N. y S. Beneficencia, O. monte.

Otra en dicho sitio, de 2 fanegas 8 celemines, 5.^a calidad, que linda N. y E. Beneficencia, O. carrascal.

Otra en Santa Eugenia, de 3 fanegas, de 5.^a calidad, linda O. rivera, S. herederos de D. Víctor Salcedo.

Otra al Redondal del Pino, de 11 celemines, de 5.^a calidad, linda N. y S. Capellanes, O. y E. rivazo.

Un sitio titulado el Corralon, sito en el arrabal de Magubete, y linda por S. y E. D. José Hidalgo, N. paso de servidumbre.

AVISO AL PÚBLICO.

Las personas que se creyeren con derecho á reclamar créditos contra la testamentaria del finado D. Pedro Ruiz de la Cuesta, vecino que fué de esta Ciudad, pueden hacerlo desde la fecha hasta el 28 del presente mes con documentos que lo justifiquen.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL,

Revista general y Boletín de la enseñanza, órgano y defensor de todas las clases del profesorado, dirigido por Don José M. Piernas, con la colaboración de 26 Catedráticos de varios establecimientos y enseñanzas.

El Magisterio español, que entra en el segundo año de publicación, reparte desde 1.^o de Enero un Boletín semanal de 4 páginas, con las disposiciones oficiales del ramo, vacantes y noticias de interés para Catedráticos y Maestros, y una Revista quincenal de 16 páginas, de las cuales se destinan 8 á la *Legislación de Instrucción pública*, con notas, observaciones y concordancias.

Suscripción al Boletín 8 rs. semestre y 12 por año. Suscripción al Boletín con la Revista y Legislación, es decir, á todo el periódico en la Península 12 reales tres meses, 22 por semestre y 40 al año. En Ultramar 100 reales año.

Se suscribe en la Administración, Madrid, calle de la Madera, número 27, principal, ó por carta al Administrador D. Trifón de Pablo, remitiendo libranzas ó sellos de franqueo. En Ultramar reciba suscripciones D. Segundo Sánchez Villorrey, Habana, calle del Príncipe Alfonso, número 45.

DON CASIMIRO HUERTA,
Procurador del Juzgado de 1.^a instancia de Salas de los Infantes, ofrece sus servicios á todos los que se sirvan depositar en el su confianza.